

EDICTO

La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA**, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y debido trámite de las actuaciones administrativas, y con el propósito de poner en conocimiento del interesado la respuesta emitida frente al derecho de petición presentado por el señor **ALVARO RAÚL SUAREZ QUIÑONEZ**,

HACE SABER:

Que el señor **ALVARO RAÚL SUAREZ QUIÑONEZ** presentó ante la Caja de Compensación Familiar de La Guajira – **COMFAGUAJIRA** un derecho de petición, respecto del cual la entidad emitió la correspondiente respuesta. No obstante, una vez revisada la información suministrada por el peticionario, se constató que no fueron registrados datos de contacto que permitan realizar la comunicación o notificación de la respuesta por medios electrónicos, telefónicos o mediante dirección física.

En consecuencia, por medio del presente **EDICTO**, se informa al señor **ALVARO RAÚL SUAREZ QUIÑONEZ** que deberá acercarse a las instalaciones de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA**, ubicadas en la Calle 13 No. 8-175 de Riohacha, La Guajira, con el fin de notificarse y recibir la respuesta correspondiente al derecho de petición por él presentado. El interesado deberá presentarse dentro del horario de atención al público de la entidad y acreditar su identidad mediante el documento correspondiente.

El presente edicto se fija con el propósito de garantizar el conocimiento de la respuesta por parte del peticionario, ante la imposibilidad de efectuar su comunicación por los medios ordinarios, debido a la ausencia de datos de contacto en la petición.

Se fija el presente edicto a los 12 días del mes de agosto de 2026.



DIANA PATRICIA TELLO CORDOBA
Directora Administrativa (E)